

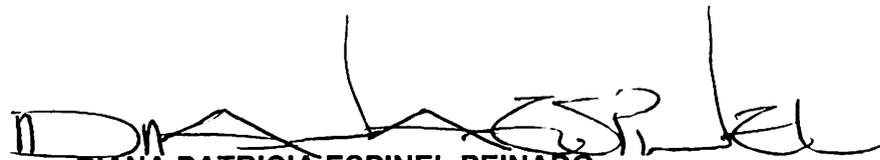
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES**

FECHA DE INICIO:
22 DE JUNIO DE 2016

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO:
<p>REPARACION DIRECTA 20-001-23-39-001 2015-00034-00</p>	<p>Dr. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS</p>	<p>LUCILA HERNANDEZ DE MORENO</p>	<p>CONCESIONARIA RUTA DEL SOL. PREVIAS. FOLS. 1154 AL 1161 Y DEL 1265 AL 1267. DE FONDO. FOLS. 1048 AL 1095.</p> <p>MINISTERIO DE TRANSPORTE. FOLS. 1242 AL 1264.</p> <p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI-. FOLS. 1268 AL 1275, COPIA Y DEL 1277 AL 1284, ORIGINAL.</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS- FOLS. 1373 AL 1378.</p> <p>MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. FOLS. 1419 AL 1429, AL CORREO ELECTRÓNICO, Y DEL 1439 AL 1449, EN ORIGINAL.</p> <p>LLAMADA EN GARANTÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. PREVIAS. FOLS. 1573 AL 1581. DE FONDO. 1591 AL 1617.</p> <p>LLAMADA EN GARANTÍA COMPAÑIA QBE SEGUROS. FOLS. 1629 AL 1637.</p> <p>LLAMADA EN GARANTÍA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. PREVIAS. FOLS. 1642 AL 1648. DE FONDO. FOLS. 1658 AL 1685.</p>	<p style="text-align: center;">24/JUNIO/2016</p>

REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-39-001 2014-00163-00	Dr. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	CARMEN ELENA CALDERÓN YÉPEZ	MINISTERIO DE TRANSPORTE. FOLS. 151 AL 159. CONCESIONARIA RUTA DEL SOL SAS. FOLS. 176 AL 190. AGENCIA NACIONAL DE IN FRAESTRUCTURA-ANI-. FOLS. 213 AL 226. LLAMADO EN GARANTÍA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. FOLS. 271 AL 284. LLAMADA EN GARANTÍA COMPAÑÍA QBE SEGUROS. FOLS. 329 AL 337.	24/JUNIO/2016
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003 2015-00517-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	OLADIS MARGARITA MORON OÑATE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PÁRAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP-	24/JUNIO/2016

CONSTANCIA: Hoy, VEINTIDOS (22) de JUNIO de DOS MIL DIECISEIS (2016) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA